



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, DE FECHA 20/03/2023 , POR LA QUE SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES EN LAS PLAZAS QUE SE RELACIONAN COMO ANEXO, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO 2023/D/LD/MD/42 , PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORAL EN RÉGIMEN LABORAL, EN LA FIGURA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, EN BASE AL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN ÁREAS CON ELEVADAS NECESIDADES DOCENTES Y EN LAS ÁREAS MÁS AFECTADAS POR JUBILACIONES O BAJAS DEFINITIVAS DEL PDI, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Vistas las propuestas de provisión de las plazas convocadas en el concurso nº: 2023/D/LD/MD/42 , convocado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 04/12/2023 , efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de Personal Docente e Investigador, y de conformidad con lo dispuesto en la base 12 de la convocatoria, dispone:

PRIMERO. - La suscripción del correspondiente contrato laboral que figura en la relación anexa, a favor de la persona que en la misma se indica.

SEGUNDO. - Determinar como fecha de inicio del contrato laboral el 1 de septiembre de 2024, de conformidad con la resolución de este Rectorado de 8 de marzo de 2024, por la que se autoriza el aplazamiento de la incorporación solicitada por el interesado, una vez analizadas las necesidades del servicio.

El aspirante que ha resultado propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles para la formalización del correspondiente contrato laboral, contados a partir del día siguiente del requerimiento de este Rectorado para dicho trámite.

Quienes dentro del referido plazo no procedan a la formalización de su contrato laboral habrán decaído a todos los efectos de su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO

(Resolución 7/2/22, apartado decimosexto

BOCYL 14/2/22 y

Estatutos art. 67.2)

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

En funciones

(firmado electrónicamente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ MARTIN DAVID	20-03-2024 09:26:37



ANEXO

Convocatoria 2023/D/LD/MD/42

CÓDIGO PLAZA	ASPIRANTE PROPUESTO	CATEGORÍA DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
G007/DB0718	Cristinelli, Matteo	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Romano	Derecho Privado	Fac. Derecho

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO
(Resolución 7/2/22, apartado decimosexto
BOCYL 14/2/22 y
Estatutos art. 67.22)
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
En funciones
(firmado electrónicamente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ MARTIN DAVID	20-03-2024 09:26:37

